SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de impugnación de actas de asamblea, con escrito presentado por la parte actora mediante el cual aporta recibo de gastos por mensajería, al remitir el citatorio para notificación de la demandada. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de diciembre de 2021 La secretaria

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.551/2021-00079-00 JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

atención al informe de secretaría, encontrándose notificada la demandada, se ordenará por secretaría dar trámite a la excepción previa formulada oportunamente. En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. Agregar al expediente el escrito mediante el cual la parte demandante acredita el pago de gastos por mensajería para remisión de citatorio de que trata el art. 291 del C.G.P. a la demandada CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES, para los fines pertinentes.
- 2. Por secretaría se ordena CORRER TRASLADO de la excepción previa denominadas "Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales e indebida acumulación de pretensiones", formulada por la demandada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2021-00079-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No. 183 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de Diciembre de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61f05c10c164ade5346a0e2ceb519fd412f16aeda020ede2ac1d1408b4b63091

Documento generado en 10/12/2021 11:42:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica